

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA



**MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y
DE LA ECONOMÍA FAMILIAR**

Anexo I

PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL EN LA INDUSTRIA LÁCTEA

Objetivo General

- Crear 1.000 nuevas oportunidades laborales de calidad mejorando la competitividad de los productores de la Cadena Láctea de la Provincia de Córdoba.

Objetivos Específicos

- Insertar laboralmente a 400 personas en emprendimientos industriales y productivos del sector lácteo.
- Capacitar 600 trabajadores de la cadena láctea para que eleven sus capacidades promoviendo la reconversión laboral, para lograr mayor eficiencia en los procesos productivos en las empresas donde se desempeñan.
- Promover el desarrollo de las economías regionales, impulsando el valor agregado, la producción y el empleo del interior provincial generado por la cadena Láctea.
- Fortalecer a la provincia de Córdoba como polo de producción agroindustrial para Argentina y Latinoamérica.
- Mejorar la competitividad de las Industrias Lácteas de la Provincia de Córdoba, tomando como eje la Matriz Productiva Córdoba 2030.

ASPECTOS GENERALES

El Programa de Inserción Laboral en la Industria Láctea contará con dos modalidades:

- **Inserción de 400 personas en nuevos puestos laborales**

La incorporación de nuevo personal prevé:

- **Práctica laboral de seis meses de 20 horas semanales durante 6 meses.**

FECHA	20/10/2021
CONVENIO N°	
RESOLUCIÓN N°	1254/2021
ANEXO	I
Sectorial Protocolización	
Dirección General de Asuntos Legales	



Cra. LAURA JURE
MINISTRA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

Dirección General de Asuntos Legales
Sectorial Protocolización
ANEXO I
RESOLUCIÓN Nº 1254/2021
CONVENIO Nº
FECHA 05/10/2021

- **Capacitación en Buenas Prácticas de Manufacturas orientadas a la Industria Láctea** de 80 horas dictadas en conjunto entre la **Escuela Superior Integral de Lechería (ESIL)**.
- Mentorazgo y seguimiento de los procesos.

Las empresas podrán incorporar desde el primer momento a los participantes bajo la modalidad Contrato por Tiempo Indeterminado (CTI), manteniendo los beneficios de capacitación y asignación estímulo correspondientes a la modalidad entrenamiento.

- **Capacitación de 600 trabajadores en habilidades específicas, que contará con las siguientes orientaciones:**

- 1- **Analista de Calidad con orientación en Industrias Lácteas:** se proyecta una capacitación de 200 horas en dos ejes:
 - a. **CONTROL** de la calidad: técnicas analíticas microbiológicas y fisicoquímicas para leche cruda, producto en proceso y producto terminado, manejo de instrumental de laboratorio, BPM. Normas de Higiene y Seguridad.
 - b. **ASEGURAMIENTO** de la calidad: BPM, Normas de Calidad e Inocuidad alimentaria (HACCP-ISO-FSSC-otras), Carnet Manipulador de Alimentos, RNE-RNPA, Auditorías, etiquetado de alimentos, procedimientos de "recall".
- 2- **Operario de Producción en Industrias Lácteas:** se prevé una capacitación de 80 horas con foco en los procesos productivos en su conjunto con eje en la Calidad y posteriormente se harán especializaciones de 120 horas de los siguientes temas: Recibo, almacenamiento y pretratamientos de la leche; Producción de productos lácteos, haciendo hincapié en quesos.; Almacenamiento, expedición y logística de productos terminados.; POE-POES, análisis en línea (pH, acidez, concentración de sólidos, entre otros). ; Recepción, almacenamiento y uso de productos químicos.



Cra. LAURA JURE
MINISTRA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA



**MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y
DE LA ECONOMÍA FAMILIAR**

- 3- Asistente de Gestión Ambiental Aplicado a Industrias Lácteas: se prevé una capacitación de 200 horas con foco en gestión, seguridad, higiene y gestión ambiental para los procesos productivos de la industria láctea.
- 4- Asistente de Genética Aplicada- Con especialización en Manejo Reproductivo e Inseminación Artificial, con una duración de 200 horas
- 5- Asistente de Alimentación de Producción- Con especialización en Confección de Raciones y Planificación y armado de Patios de Comidas. Con una duración de 200 horas.
- 6- Asistente de Bienestar Animal – Diseños de instalaciones (Corrales de alimentación, Sistemas estabulados, corrales de espera, etc.) y manejo de rodeos. Con una duración de 200 horas.
- 7- Asistente de Cosecha de Leche – Manejo y Mantenimientos de instalaciones de Ordeño (Fosas, Rutinas, Maquinarias, etc.) y de equipos de Frío. Con una duración de 200 horas.

En todos los casos la iniciativa formará cordobeses y cordobesas en conocimientos teóricos y prácticos para que se puedan insertar rápidamente al mercado laboral y que además tengan acceso a especializarse en el uso de las nuevas tecnologías con las que cuentan en la industria, apuntando a generar Valor Agregado Regional y a un aumento en la competitividad de los RRHH de la Provincia.

CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA

- Período de Inscripción: 7 de octubre a 17 de diciembre de 2021.
- Período de revisión y cruces de bases de datos: 18 a 28 de diciembre de 2021.
- Publicación de beneficiarios del programa: 29 de diciembre de 2021.
- Inicio de la práctica laboral: 2 de enero de 2022.

Dirección General de Asuntos Legales
Sectorial Protocolización
ANEXO I
RESOLUCIÓN N° 1254/2021
CONVENIO N° _____
FECHA 05/10/2021



[Firma manuscrita]
D^{CA}. LAURA SUÑE
MINISTRA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

REQUISITOS Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUMPLIMENTAR LAS EMPRESAS.

- Deberán estar radicadas en la Provincia de Córdoba, y estar registradas en AFIP con el código de actividad correspondiente.
- Deberán estar inscriptas en la Dirección General de Control de la Industria Alimenticia, con su RNE-RNPA al día.

Cuando no tengan personal en relación de dependencia, estar inscriptos en el Impuesto al Valor Agregado, como Monotributistas Categoría D o superior; o Trabajadores Autónomos categoría II o superior.

El cupo total autorizado para las Empresas y Empleadores Privados, incluyendo todos los Programas de Empleo del Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar, no podrá superar los siguientes toques:

- 0 y 1 empleado registrado: 1 Beneficiario.
- Entre 2 y 5 empleados registrados: 2 Beneficiarios.
- Entre 6 y 10 empleados registrados: 3 Beneficiarios.
- Entre 11 y 20 empleados registrados: 4 Beneficiarios.
- Los que tengan más de 20 empleados registrados en AFIP: 20% de beneficiarios sobre su planta de personal (los decimales se redondean para arriba).
- Empresas y empleadores sin personal en relación de dependencias: 1 beneficiario.

No cuentan para el cupo la incorporación de beneficiarios con discapacidad, trasplantados, participantes de programas de recuperación de adicciones, libertad asistida y similares.

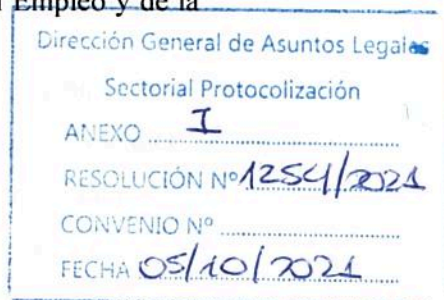
ASIGNACIÓN ESTÍMULO Y CO-FINANCIACIÓN

La Asignación Estímulo para las personas beneficiarias del programa de empleo tendrá un valor de \$ 17.000 mensuales.

APORTE DE LAS EMPRESAS PARA APLICAR AL PROGRAMA



[Handwritten signature]
Cra. LAURA DORNE
MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA



**MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y
DE LA ECONOMÍA FAMILIAR**

Al igual que todos los programas de promoción del empleo, tendrá una parte de cofinanciación de las empresas. La escala de aporte por beneficiario será:

- De 1 a 20 empleados: \$7.000 mensuales por cada beneficiario.
- De 21 a 60 empleados: \$9.000 mensuales por cada beneficiario.
- Más de 60 empleados: \$11.000 mensuales por cada beneficiario.

Si las personas que ingresan son mujeres la cofinanciación será del 50% del valor indicado precedentemente, con el objetivo de promover su inserción en la Industria Láctea

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR DEL PROGRAMA?

El Programa está destinado a personas con residencia en la provincia de Córdoba, con secundario completo.

COMPATIBILIDADES PARA PERCIBIR EL BENEFICIO

- Es compatible con la Asignación Universal por Hijo (AUH), la pensión por Discapacidad, o cualquier otra pensión no contributiva, pudiendo percibir los dos beneficios.
- Es compatible con los subsidios por desempleo.
- Es compatible para el postulante inscripto en el Monotributo hasta Categoría B.
- Es compatible para el postulante inscripto en el Monotributo Social, Monotributo Eventual y otros similares
- Es compatible con la Tarjeta Social y beneficios similares
- Es compatible con la participación en ediciones anteriores de programas análogos.

INCOMPATIBILIDADES PARA PERCIBIR EL BENEFICIO

- Es incompatible para personas que no tengan residencia en la provincia de Córdoba.
- Es incompatible con un empleo en relación de dependencia.

Dirección General de Asuntos Legales
Sectorial Protocolización
ANEXO I
RESOLUCIÓN N° 1254/2021
CONVENIO N° _____
FECHA 05/10/2021



Gra. LAURA JUDE
MINISTRA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

- Es incompatible con la percepción de jubilaciones o pensiones contributivas.
- Es incompatible con las pasantías rentadas de los profesionales universitarios.
- Es incompatible con la percepción simultánea de programas análogos.



S. J.
Dra. LAURA JUNE
MINISTRA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

Dirección General de Asuntos Legales
Sectorial Protocolización
ANEXO I
RESOLUCIÓN N° 1254/2021
CONVENIO N°
FECHA 05/10/2021